



## **REGLAMENTO DE RANKING Y SELECCIÓN**

**Aprobado por la Comisión Técnica Nacional de Parapente y Comisión Delegada  
RFAE**

**26/11/2023**



## REGLAMENTO DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL PERMANENTE DE PILOTOS DE PARAPENTE Y SELECCIÓN ESPAÑOLA DE LAS DIFERENTES MODALIDADES

### 1. DISCIPLINAS DEPORTIVAS REGULADAS POR EL PRESENTE REGLAMENTO DE SELECCIÓN

Dentro de la modalidad de Parapente se encuentran diferentes modalidades que presentan o pueden presentar en un futuro campeonatos internacionales donde España tendrá la posibilidad de ser representada por diferentes pilotos. Éstas modalidades son:

- Parapente Cross Country-XC: modalidad tradicional donde se realizan carreras en vuelo.
- Parapente Distancia Libre: modalidad donde se intenta realizar el máximo de distancia posible.
- Parapente Acrobático Solo y Syncro: modalidad donde predomina la habilidad para realizar maniobras acrobáticas con el parapente
- Parapente de Precisión: modalidad que consiste en realizar aterrizajes con la mayor precisión posible sobre una diana
- Parapente Hike and Fly: modalidad que conjuga la actividad física de llegar a un despegue a pie y realizar un recorrido volando.

### 2. OBJETIVO Y VALIDEZ DEL RANKING NACIONAL

#### RANKING RFAE 2024

El ranking es un sistema clasificatorio de los competidores con habilitación RFAE. El mero hecho de figurar en el ranking Nacional no implica la posibilidad de formar parte de la Selección Española de Parapente, para ello será de aplicación el presente reglamento del equipo y Selección Nacional de Parapente.

El objetivo del ranking será la asignación de plazas en los eventos del calendario Nacional.



Cada disciplina contará con su ranking específico. Las subcomisiones de cada especialidad en caso de existir serán las responsables de la elaboración.

Para la elaboración del ranking se utilizará un sistema que sumará las pruebas de liga de cada año y el Campeonato de España, para así obtener una clasificación final y sus ganadores, independientemente del ranking para las Selecciones Nacionales. En el caso del H&F el ranking se elaborará atendiendo a los mismos parámetros salvo en el caso de que no se celebre Campeonato de España (1) o Liga Nacional (2). En dicho supuesto el ranking derivará de la suma de, al menos, dos pruebas de Liga Nacional (primer caso -1-) o coincidirá con el resultado del Campeonato de España (segundo caso -2-).

## **SISTEMA DE ELABORACIÓN DEL RANKING RFAE 2024**

Los pilotos puntuarán con un máximo de sus 10 mejores resultados para el Ranking RFAE de Precisión, y Cross. Se contabilizarán las mangas de competiciones del año natural.

Para esa selección de las respectivas mejores mangas, se tomarán en cuenta las siguientes:

- De las pruebas nacionales: Campeonato de España, Liga Nacional Española y Ligas Regionales, se tomarán todas las mangas en las que haya participado el piloto.

- De las pruebas internacionales Open FAI 2, hasta 5 mangas. No computarán FAI I. Las puntuaciones obtenidas en las competiciones se incorporarán en el Ranking siguiendo los siguientes criterios:

- Liga Nacional y Campeonato de España: coincidirán con los resultados oficiales.
- Pruebas Open FAI 2: coincidirán con los resultados oficiales aplicando el factor de corrección correspondiente.
- Pruebas regionales (Son las ligas aprobadas por las propias Federaciones Autonómicas) y la Categoría 2ª Nacional. Las pruebas regionales deberán cumplir con los parámetros de las pruebas Nacionales para incluirlas en el ranking (sistema de clasificaciones, fórmulas, etc.).



- No serán válidas para puntuar en el ranking:
  - Mangas con menos de 10 pilotos que hayan volado y competido
  - Mangas que no hayan alcanzado los 250 puntos en Distancia Libre o Hike and Fly

Aquellos pilotos que no lleguen a las respectivas mangas necesarias para el cálculo del ranking, en el caso de Cross sumarán 0 puntos por manga hasta completar las mangas, mientras que en Parapente de Precisión se le asignará una puntuación de 500 puntos a cada manga hasta llegar a 12, ya que en esta modalidad la puntuación es inversa al Cross (menor puntuación, mejor posición).

En la modalidad de Parapente Precisión aquellas competiciones en que el sistema de medición no utilice una diana electrónica, se sumarán 20 cm a los resultados inferiores a dicho valor (FAI 7C 5.4.2). Los sistemas electrónicos podrán ser cualquiera de los sistemas aprobados por FAI (<http://www.weckbecker-electronics.com/products.php>), o la diana en fase de homologación de PatPAd (<https://patpad.eu/>).

### **Factores de corrección según tipo de prueba.**

- PWC Factor 1,1
- Competiciones FAI II que se realicen en territorio español: Factor 1.
- Competiciones FAI II 10 primeros países del ranking FAI al 31-12-2023 factor 1.
- Competiciones FAI II con limitación de categorías (ej. SRS): Factor 0.8.
- Competiciones FAI II que no estén dentro de 10 primeros países del ranking FAI al 31-12-2023. Factor 1.2 precisión (los 0 cm computarán como 20) y 0,8 H&F y Cross.
- Campeonato de España Categoría B: factor 0.8.
- Liga Nacional, Campeonato de España: Factor 1
- Pruebas regionales: Factor 1.2 precisión (los 0 cm computarán como 20 cm, y desde 20 cm hasta 500 cm se aplicará el factor 1,2 hasta un máximo de 500 puntos) y 0,8 H&F y Cross.

### **3. SISTEMA DE SELECCIÓN DE PILOTOS PARA REPRESENTAR A**



## **ESPAÑA EN EVENTOS FAI I**

- Cross Country-XC, Distancia Libre, Precisión, H&F  
Mediante la figura de Seleccionador Nacional

El seleccionador/a nacional convocará a los pilotos que formarán el equipo que representará a España en las competiciones internacionales. En caso de no existir dicha figura, será el Presidente de la CTNP quien realizará la labor de Seleccionador. Y nombre a los pilotos que puntuarán por el país.

En caso de no estar cubierta esta figura, se mantendrán los criterios establecidos por el último seleccionador, hasta la incorporación de su sustituto/a o, el establecimiento de nuevos criterios de selección por parte de la CTNP.

En caso de no disponer de seleccionador nacional, el presidente de la CTNP será responsable de su configuración en base a los siguientes criterios.

- El equipo nacional lo configuran los 16 primeros pilotos de la clasificación general de la Liga Nacional del año anterior, además de las dos primeras mujeres. El presidente de la CTNP podrá añadir o quitar pilotos del equipo nacional sin límite.
- Del Equipo Nacional se obtiene la selección que participará en el evento FAI por ranking FAI tres meses antes del inicio del evento.

En caso de no existir la figura de seleccionador: El número de pilotos que representarán a España en los eventos FAI I será el N<sup>o</sup> de plazas asignadas a España. De éstas, si el N<sup>o</sup> de pilotos es menor o igual a 4, una será a criterio del Presidente de la Comisión Técnica Nacional. En caso de un N<sup>o</sup> mayor de 4 plazas, dispondrá de 2 plazas a su criterio.

En el caso de que una modalidad de las descritas en el punto 2 no haya realizado competiciones oficiales de donde calcular un Ranking Nacional o FAI, la elección de los pilotos que representarán a España en un Campeonato Internacional FAI 1 será a elección del Presidente de la CTNP. Para poder optar a ayudas de RFAE en mundiales o europeos, será necesario haber celebrado al menos el campeonato de España en cada modalidad. Cualquier conducta antideportiva antes, o durante un evento, supondrá la exclusión de la Selección Nacional, aparte de aplicarse la normativa vigente.

## **4. REQUISITOS DE LOS PILOTOS PARA OPTAR A LA SELECCIÓN**



Consejo  
Superior  
de Deportes



## NACIONAL

- Tener licencia federativa el vigor (habilitación Nacional).
- Tener licencia FAI.
- Estar entre los 700 primeros del ranking FAI (Cross Country-XC, y Precisión).
- No encontrarse en un proceso sancionador

Antonio Lope Morales González  
Presidente de la Comisión Técnica Nacional de Parapente